

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo
Servicio Murciano de Salud

19003 Anuncio trámite de audiencia sobre recurso de alzada interpuesto por Francisco José Rodríguez Guerrero contra Resolución aspirantes que han superado fase oposición Diplomado Sanitario no especialista opción Enfermería.

El aspirante D. Francisco José Rodríguez Guerrero, ha interpuesto recurso de alzada frente a la resolución definitiva de 11 de mayo de 2010 del Tribunal designado para juzgar las pruebas selectivas de acceso a la categoría de Diplomado Sanitario No Especialista, opción enfermero, por el turno de acceso libre, por la que se aprueba la relación de aspirantes que han superado la fase de oposición y la puntuación obtenida por éstos, la del resto de aspirantes presentados que no han superado el ejercicio y su puntuación, y la de los aspirantes admitidos a las pruebas que no han comparecido a su realización.

En la planilla de examen y con respecto a la pregunta n.º 9 del tipo de examen 1, el Tribunal de Selección consideró como respuesta correcta la correspondiente a la opción d).

En su recurso el interesado impugna la pregunta nº 9 del examen tipo 1, que se corresponde con la pregunta nº 49 del examen tipo 2, solicitando que se revise la pregunta nº 9 del tipo de examen 1 del turno de acceso libre, y se de por válida la opción a), siendo su tenor literal el siguiente:

“¿En cual de las siguientes disposiciones legales aparecen las normas generales sobre zonas de salud?

- a) a) Ley General de Sanidad.
- b) Ley General de Seguridad Social.
- c) Real Decreto Ley 36/1978.
- d) Real Decreto Ley 137/84.”

A la vista del informe previo emitido por el Tribunal y dado que la resolución que se dicte podría afectar a los derechos e intereses legítimos de los interesados, se concede un plazo de 10 días, a contar a partir del siguiente al publicación del presente anuncio en el B.O.R.M, para que formulen las alegaciones y presenten la documentación que estimen pertinente, estando a su disposición para su examen personal, si así lo estiman procedente, el recurso de alzada interpuesto (Exp. 403/10), debiendo acudir para ello a la sede de la Dirección General de Recursos Humanos, c/ Central s/n Edificio Habitamia I, 30100 Espinardo-Murcia, Servicio Jurídico de Recursos Humanos.

Murcia, 8 de noviembre de 2010.—El Director General de Recursos Humanos,
Pablo Alarcón Sabater.